

familiares el santo oficio de la Inquisición que pretenden co-  
ntra el ejemplo de que se origina turbada en los puertos apre-  
hendidos conca las Justicias con censuras y otras penas y conatuadas  
impugnadas; Respeto de que todo esto cesa observandose lo dicho  
Vuelto y mandado en esta Concordia que es la ley diez y ocho articulo  
primero libro quarto de la nueva recopilacion disponga el Obispo en  
su poder qual parte que le toca de Obispo y probablemente lo  
puesco en esta referida concordia sea que el fisco m<sup>o</sup> e inquisiciones  
estendian a mas que a aquellos que en ella se ordena y que los m<sup>o</sup>  
tribunales de la Inquisición se arreglen dello y  
procedan conca las Justicias m<sup>o</sup> con despachos para libertar  
estas cargas a mas efectos que los que se dice por la Luada conca  
que por lo que toca a los privilegios concedidos alas fabricas de  
lanas, y vedas, y otros tenidos, y manobras se observen y guarden  
por que estas estan, tan lesto de caer al publico, que su forma  
para Conservacion del Estado y abastio de lo que mas se cauce  
en estos Reynos haziendose demostrable que mediante las franquicias  
que se les conceden, no solamente se aumentan las fabricas que son  
la substancia del Reyno con que se mandan en muchas familias.  
y otros; sino que con el maior consumo se acrecientan los d<sup>o</sup>  
de las rentas y vedas municipales; y que en atencion de que al-  
gunas Ciudades, Villas y lugares de estos Reynos alegan tenen  
privilegios para que no se puedan alisar soldados en ellas, m<sup>o</sup>  
conciouir con vagapes se expidan o<sup>o</sup> para que se embra-  
de esto lo admiran, y en caso necesario se les compela ya  
plene